



Uno de los más importantes de ámbito nacional

LA EDITORIAL STELLA MARIS CONVOCA UN PREMIO DE BIOGRAFÍAS DOTADO CON 6.000 EUROS

La Editorial Stella Maris ha convocado el *I Premio 'Stella Maris' de Biografía Histórica*, para obras inéditas en lengua castellana, cuya temática verse sobre biografías de personajes históricos de cualquier época, nacionalidad o ámbito en el que destacara. El premio estará dotado con 6.000 euros, lo que le convierte en uno de los más importantes de ámbito nacional.

El plan de presentación de los originales concluye el 30 de noviembre del 2014 y podrán concurrir al mismo autores nacionales y extranjeros con obras inéditas. El jurado del premio estará formado por cinco profesores universitarios de reconocido prestigio intelectual, que se darán a conocer al mismo tiempo que el fallo del certamen, previsto para el 30 de enero.

Con esta iniciativa, Editorial Stella Maris pretende impulsar productos culturales de calidad en el ámbito de la historia.

Las bases del concurso son las siguientes:

BASES

- 1.- Se convoca el "[Premio Stella Maris de Biografía Histórica](#)", conforme a las presentes bases.
- 2.- Podrán concurrir al Premio cualesquiera obras inéditas, en lengua castellana, cuya temática verse sobre biografías de personajes históricos, cualesquiera fuera la época, la nacionalidad y el ámbito en el que destacase el personaje.
- 3.- Las obras tendrán una extensión mínima de 150 páginas y máxima de 300. La tipografía a utilizar será el Times New Roman, tamaño 12, espaciada a 1,5. Se presentarán dos copias impresas en papel y se adjuntará una copia en formato word.
- 4.- Los autores, que podrán ser de cualquier nacionalidad, entregarán sus obras firmadas con nombre y apellidos, o con pseudónimo.

En el caso de que la obra venga firmada con nombre y apellidos, es obligatorio incluir fotocopia del documento oficial de identidad, una hoja con los datos personales (nombre

y apellidos, dirección postal, teléfono y email), un currículum vitae detallado del autor, así como un certificado firmado en donde se haga constar que la misma es propiedad del autor, que no tiene derechos cedidos a o comprometidos con terceros y que es inédita.

En el caso de que la obra sea presentada bajo pseudónimo, se incorporará una plica (con el título de la obra y el pseudónimo utilizado), en cuyo interior se incluirá la documentación referida en el párrafo anterior. Las plicas sólo serán abiertas en el caso de que la obra fuera premiada. En caso contrario serán destruidas junto a los originales presentados.

5.- No se admite la presentación de obras colectivas.

6.- Las obras presentadas al Premio no podrán ser editadas, reproducidas, cedidas o comprometidas con terceros, hasta el fallo definitivo. El ganador y, en su caso, los accésits ceden, por el mismo acto del fallo y de manera inmediata, los derechos exclusivos y universales de edición durante quince años a favor de Editorial Stella Maris.

Ninguna obra presentada al Premio podrá ser retirada del concurso hasta el fallo del Jurado.

7.- El Premio consistirá en:

- * 6.000 euros en concepto de anticipos de derechos de autor.
- * Publicación de la obra en una de las colecciones de Stella Maris
- * El 7% sobre las ventas, en concepto de derechos de autor.

7.- El Premio puede ser declarado desierto.

8.- El plazo máximo de presentación de obras que opten al Premio comienza el 30 de noviembre de 2014 a las 24 horas.

Las obras deberán presentarse por correo certificado a la siguiente dirección:

Stella Maris
(PREMIO "STELLA MARIS" DE BIOGRAFÍA HISTÓRICA)
c/. Rosario 47-49
08007 Barcelona

9.- El Jurado estará compuesto por cinco profesores universitarios e intelectuales de reconocido prestigio, designados por Stella Maris. La composición del Jurado se hará pública al mismo tiempo que el fallo del Premio.

10.- El premio será fallado el 30 de enero de 2015 y será publicado al día siguiente, comunicándose directamente además al ganador. El fallo del jurado será inapelable.

Las obras no premiadas serán automáticamente destruidas y no se devolverán en ningún caso a sus autores. Stella Maris no está obligada a mantener correspondencia con ninguno de los aspirantes al Premio.

11.- La concurrencia al Premio implica la aceptación expresa de las presentes bases de convocatoria.

Barcelona, enero de 2014.